

**Acta de la Sesión Extraordinaria N°22-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día quince de octubre del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas, con la participación de los siguientes miembros:**

En las instalaciones de la Sede Nacional, en San José: Ileana Boschini López, Vicepresidente; Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero; Carlos Francisco Flores Mora, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Por Videoconferencia (Zoom): Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional.

***Al ser las dieciocho horas con catorce minutos se incorpora a la videoconferencia la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.***

Invitados: Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General; Roberto Aguilar Abarca, en calidad de Contralor y participando vía Zoom, y con el apoyo en la Secretaría de Actas la Sra. Jackeline Guzmán.

**ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Preside la sesión el Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

**ARTICULO II: ORACION**

La Vicepresidencia le solicita a un miembro de junta que haga la oración.

**ARTÍCULO III: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, se determina que no existe ningún conflicto de interés.

**ARTÍCULO IV: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA**

Se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum
  2. Oración
  3. Declaratoria de conflicto de interés.
  4. Aprobación de la propuesta de agenda.
  5. Renuncia del señor Juan Bautista Cruz a la Presidencia de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.
  6. Correspondencia.
  7. Propuesta de Transitorio de P.O.R.
  8. Mociones de la Asamblea General 2021.
  9. Propuesta de acciones consideración de la Fundación Siempre Listos para su plan de Trabajo 21-22.
  10. Política de Asuntos Internacionales 2021.
  11. Informe de la Comisión de Planificación sobre el GSAT y el CAT.
  12. P.A.O. y Presupuesto vs Plan Estratégico.
  13. Desempeño de la Junta Directiva Nacional.
-

14. My World México.
15. Celebración del día de San Francisco.

*Se acuerda:*

**ACUERDO #01-22-2021/22**

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°22-2021/22 del 15 de octubre de 2021.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO V: RENUNCIA DEL SEÑOR JUAN BAUTISTA CRUZ A LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA.**

Se presenta y realiza lectura a la nota de renuncia a la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, remitida vía correo electrónico el pasado 12 de octubre de 2021 por el Sr. Juan Bautista Cruz Arrieta.

***Al ser las dieciocho horas con catorce minutos se incorpora a la videoconferencia la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaría.***

Seguidamente los señores Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente y Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, brindan un informe verbal de la conversación que mantuvieron con el Sr. Cruz Arrieta, según les encomendó la Junta Directiva Nacional, para la reconsideración de su renuncia, esto con el fin de buscar el mejoramiento del diálogo y buscando el bien de la Asociación, y se recalca que el mismo condiciona dejar sin efecto esta renuncia, siempre y cuando el Director General ya no ocupe ese puesto.

También el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, informa sobre la nota remitida por el Sr. Cruz Arrieta, el 14 de octubre de 2021 en donde a raíz de estas conversaciones indica su disposición a reconsiderar su renuncia.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Por otro lado quiero decirles que bajo mi Ley y Promesa, les mantengo que lo que Juan me externó es que él volvería si atendíamos una condición y es la que mencioné, él me lo dijo, fue parte de lo que nos encomendó esta Junta, al pedir que habláramos con él, y él me lo externó así, no voy a echarme para atrás, que no lo dijo, no, él sí lo dijo, me lo dijo a mí. Entonces yo quiero que conste eso en actas, por favor, porque yo sí definitivamente, y ahí fue donde le hice ver a él que, qué pasaba si no se cumplía esa condición y que la estructura de la organización seguía tal y como estaba, y él me dijo "si es así, que les vaya bien", y eso quiero que conste en actas, definitivamente él tiene claro su condicionamiento, por el cual yo definitivamente no voy."

*Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:*

**Considerando que:**

- El señor Juan Bautista Cruz Arrieta, de manera verbal expresa en la sesión N°21-2021/22, de la Junta Directiva Nacional la renuncia al puesto de Presidente de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y minutos más tardes remite al correo oficial de la Junta Directiva, nota con firma digital ratificando su posición.

**ACUERDO #02-22-2021/22**

Acoger la renuncia del señor Juan Bautista Cruz Arrieta, al puesto de Presidente de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, correspondiente al período 2021-2023, a partir del martes 12 de octubre del presente año y agradecer la

---

gestión realizada en el tiempo en que estuvo al frente de nuestra Benemérita Asociación.

**APROBADO POR MAYORÍA CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES RICARDO ZÚÑIGA CAMBRONERO, TESORERO Y JOSÉ LUIS ARGUEDAS RIVAS, JEFE SCOUT NACIONAL. ACUERDO FIRME.**

**Al ser las diecinueve horas con diez minutos se retira de manera momentánea de la sesión por *videoconferencia* los señores Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional y Roberto Aguilar Abarca, Contralor.**

**Al ser las diecinueve horas con trece minutos se reincorpora a la sesión por *videoconferencia* la Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional.**

Se comenta que de conformidad con lo que establece el artículo 57, inciso r) del P.O.R., la Junta Directiva Nacional tiene la potestad de “Conocer de las renunciaciones e incapacidades de sus miembros y nombrar el sustituto por el resto del período hasta la siguiente sesión ordinaria de la Asamblea Nacional”.

Con base en esto, se presentan las siguientes mociones y las mismas se proceden con su votación:

**Moción 1:** El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, propone realizar la reestructuración de la Junta Directiva Nacional en esta sesión.

**A favor:** Ileana Boschini López, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Carlos Francisco Flores Mora, Vocal y Adriana Huertas Blanco, Comisionada Internacional Guía.

**Moción 2:** La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, propone que se convoque a una sesión extraordinaria a realizarse el martes 19 de octubre de 2021 para analizar el tema de la reestructuración de la Junta Directiva Nacional.

**A favor:** Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Se acuerda:

**ACUERDO #03-22-2021/22**

Convocar a sesión extraordinaria a realizarse el próximo martes 19 de octubre de 2021, de manera bimodal (Presencial y Virtual), con uniforme y a desarrollarse en la Federación de Organizaciones Sociales (F.O.S.), para análisis como único punto, la conformación de la Junta Directiva Nacional. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO #04-22-2021/22**

Delegar a la Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, la realización del comunicado oficial a la Comunidad Guía y Scouts y a la Corte Nacional de Honor (C.N.H.), acerca de la renuncia del señor Juan Bautista Cruz Arrieta al puesto de Presidente, lo cual deberá ser remitido a más tardar en los próximos tres días naturales. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA.**

---

- a. Criterio legal si puede o no, solicitar a los miembros voluntarios de la Asociación de Guías y Scouts la obligatoriedad de la vacunación contra el covid-19

El 05 de octubre de 2021 se recibe la nota suscrita por el Lic. Alberto Víquez Garro, Asesor legal, en el cual, tal y como le fue encomendado, emite el criterio legal sobre la obligatoriedad de la vacunación para dirigentes voluntarios de la Asociación. Este criterio se anexa a esta acta.

*Se comenta el tema y se acuerda:*

**Considerando que:**

1. El Artículo 150 Ley General de Salud. Establece que: Son obligatorias la vacunación y revacunación contra las enfermedades transmisibles que el Ministerio determine. Los casos de excepción, por razón médica, serán autorizados sólo por la autoridad de salud correspondiente.
2. El Artículo 46 del Código Civil. Toda persona puede negarse a ser sometida a un examen o tratamiento médico o quirúrgico, con excepción de los casos de vacunación obligatoria o de otras medidas relativas a la salud pública, la seguridad laboral y de los casos previstos en el artículo 98 del Código de Familia.
3. El Artículo 66 de la Constitución Política Costarricense- indica que; "Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo"
4. El Artículo 3º Ley de Vacunación - Obligatoriedad. Señala: "De conformidad con la presente Ley, son obligatorias las vacunaciones contra las enfermedades cuando lo estime necesario la Comisión Nacional de Vacunación Epidemiología, que se crea en esta Ley, en coordinación con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social"
5. En la Lista Oficial de Vacunas incluidas en el esquema público básico universal de Costa Rica ya se incorporó la vacuna contra el Covid-19.

***Al ser las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos se reincorpora a la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor.***

***Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se retira de la sesión por videoconferencia la señora Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional.***

***Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor, quien se reincorpora dos minutos después.***

***Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Contralor.***

**ACUERDO #05-22-2021/22**

Generar una directriz de obligatoriedad del esquema completo de vacunación contra la Covid-19 de las personas miembros adultos para participar de las actividades presenciales, amparados en la legislación vigente, excepto en aquellos casos que por razones médicas lo impidan, requisito que deberán cumplir a partir del 01 de diciembre del 2021.

Para las personas miembros juveniles, el plazo se extenderá hasta el 31 de enero del 2022.

---

Será responsabilidad de las Juntas de grupo verificar que los participantes cuenten el carné o certificado de vacunas contra el Covid-19 emitido por el Ministerio de Salud.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

- b. Criterio legal en relación, a la decisión de la Administración de solicitar a los empleados de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica de la obligatoriedad de la vacunación, por un tema de salud pública.

El 05 de octubre de 2021 se recibe la nota suscrita por el Lic. Alberto Víquez Garro, Asesor legal, en el cual, tal y como le fue encomendado, emite el criterio legal sobre la obligatoriedad de la vacunación para el personal de la Asociación. Este criterio se anexa a esta acta.

*Se comenta el tema y se acuerda:*

**Considerando que:**

1. El Artículo 150 Ley General de Salud. Establece que: Son obligatorias la vacunación y revacunación contra las enfermedades transmisibles que el Ministerio determine. Los casos de excepción, por razón médica, serán autorizados sólo por la autoridad de salud correspondiente.
  2. El Artículo 46 del Código Civil. Toda persona puede negarse a ser sometida a un examen o tratamiento médico o quirúrgico, con excepción de los casos de vacunación obligatoria o de otras medidas relativas a la salud pública, la seguridad laboral y de los casos previstos en el artículo 98 del Código de Familia.
  3. El Artículo 66 de la Constitución Política Costarricense- indica que; "Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajo"
  4. El Artículo 285 del Código de Trabajo. - Todo trabajador deberá acatar y cumplir, en lo que le sea aplicable, con los términos de esta ley, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional, que se promulguen y las recomendaciones que, en esta materia, les formulen las autoridades competentes.
  5. Serán obligaciones del trabajador, además de las que señalan otras disposiciones de esta ley, las siguientes:
    - a. Someterse a los exámenes médicos que establezca el reglamento de la ley u ordenen las autoridades competentes, de cuyos resultados deberá ser informado;
    - b. Colaborar y asistir a los programas que procuren su capacitación, en materia de salud ocupacional;
    - c. Participar en la elaboración, planificación y ejecución de los programas de salud ocupacional en los centros de trabajo; y
    - ch. Utilizar, conservar y cuidar el equipo y elementos de protección personal y de seguridad en el trabajo, que se le suministren."
  6. El Artículo 214 del Código de Trabajo. Sin perjuicio de otras obligaciones que este Código impone, en relación con los riesgos del trabajo, el patrono asegurado queda también obligado a: (...) d.
-

Adoptar las medidas preventivas que señalen las autoridades competentes, conforme a los reglamentos en vigor, en materia de salud ocupacional”

7. El Artículo 3º Ley de Vacunación - Obligatoriedad. De conformidad con la presente Ley, son obligatorias las vacunaciones contra las enfermedades cuando lo estime necesario la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, que se crea en esta Ley, en coordinación con el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social.
8. En la Lista Oficial de Vacunas incluidas en el esquema público básico universal de Costa Rica ya se incorporó la vacuna contra el Covid-19.

**ACUERDO #06-22-2021/22**

Instruir a la Dirección General para que genere una directriz de obligatoriedad de la vacunación contra el Covid-19 de todas las personas funcionarias de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, amparados en la legislación vigente y los artículos de la ley señalados en los considerandos. Se aplicará la excepción para aquellas personas que demuestren mediante justificación médica la inconveniencia de la vacunación, debiendo la Dirección General tomar las previsiones al respecto, a más tardar 01 de diciembre del año en curso.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

- c. Nota de solicitud de la Asociación Club Activo 20- 30 Internacional de San José, para que la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, pueda sumarse al proyecto solidario de Teletón 2021.

El 15 de setiembre de 2021 se recibe la nota numero Oficio PRES 015-2021 suscrito por la Sra. Anneeth Barboza Marín, Presidente Asociación Club Activo 20-30 Internacional de San José, en la cual solicitan a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica sumarse al proyeco solidario de Teletón 2021.

*Se comenta el tema y se acuerda:*

**ACUERDO #07-22-2021/22**

Aprobar la participación de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, en la colecta de Teletón programada para diciembre 2021, siguiendo todas las normas protocolarias del Ministerio de Salud, e instruir a la Dirección General, para que haga las coordinaciones necesarias con la logística de esta colecta y se prevea otros mecanismos seguros de recolección. Comunicar a la Comunidad Guía y Scouts que solo podrán participar las personas miembros mayores de 12 años y personas miembros adultos, que tengan el esquema de vacunación completo contra la Covid-19. Será responsabilidad de las Juntas de grupo verificar que los participantes cuenten el carné o certificado de vacunas contra el Covid-19 emitido por el Ministerio de Salud y que todas las personas jóvenes, tengan el permiso respectivo de los padres de familia, sus tutores o representantes legales. Se excluya de la participación de la colecta a todos los menores de 12 años, por no estar aún protegidos con el esquema de vacunación.

**APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.**

***Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:***

1. Propuesta de Transitorio de P.O.R
  2. Mociones de la Asamblea General 2021.
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica  
Acta de la Sesión Extraordinaria N°22-2021/22  
15 de octubre de 2021

---

3. Propuesta de acciones consideración de la Fundación Siempre Listos para su plan de Trabajo 21-22.
4. Política de Asuntos Internacionales 2021.
5. Informe de la Comisión de Planificación sobre el GSAT y el CAT.
6. P.A.O. y Presupuesto vs Plan Estratégico.
7. Desempeño de la Junta Directiva Nacional.
8. My World México.
9. Celebración del día de San Francisco.

Se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos.

Herbert Barrot Alvarado  
Vicepresidente

---

Última línea

Vilma Patricia Fallas Méndez  
Secretaria

---